



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1963

Sábado 24 de agosto

Número 193

## JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO-LEY 12/1963, de  
10 de agosto, por el que se  
prorrogan los plazos estable-  
cidos en la Ley sobre regu-  
larización de Balances.*

El Decreto cuatrocientos cin-  
cuenta y cinco/mil novecientos  
sesenta y tres, de veintiocho de  
febrero, por el que se fijaron los  
coeficientes máximos aplicables a  
los valores patrimoniales que a  
los efectos de la regularización  
de balances señala el artículo diez  
de la Ley setenta y seis/mil no-  
vecientos sesenta y uno, de vein-  
titrés de diciembre, dispuso en su  
artículo segundo que, de conformi-  
dad con lo prevenido en los  
artículos dieciséis y veinticinco de  
la mencionada Ley, los plazos en  
ella establecidos para acogerse a  
los regímenes de regularización o  
de fondo comenzarían a contarse  
a partir del día siguiente a la pu-  
blicación de dicho Decreto en el  
"Boletín Oficial del Estado".

Atendiendo a lo solicitado por  
diversas Corporaciones oficiales,  
representativas de los intereses  
económicos de las empresas en  
general, y a fin de que éstas dis-  
pongán del mayor tiempo posible  
para decidir si han de acogerse  
a las disposiciones de la Ley se-  
tenta y seis/mil novecientos se-  
senta y uno, de veintitrés de di-  
ciembre, se considera oportuno

llevar a efecto una ampliación de  
los mencionados plazos.

En su virtud, a propuesta del  
Consejo de Ministros en su reu-  
nión del día veintitrés de julio de  
mil novecientos sesenta y tres, y  
en uso de la autorización que me  
confiere el artículo trece de la  
Ley de diecisiete de julio de mil  
novecientos cuarenta y dos, mo-  
dificada por la de nueve de mar-  
zo de mil novecientos cuarenta y  
seis, y oída la Comisión de las  
Cortes, en cumplimiento de lo  
dispuesto en el número tres del  
artículo diez de la Ley de Ré-  
gimen Jurídico de la Administra-  
ción del Estado.

### DISPONGO:

Artículo primero.—Los plazos  
señalados en los artículos dieci-  
séis y veinticinco de la Ley se-  
tenta y seis/mil novecientos sesenta  
y uno, de veintitrés de diciembre,  
que comenzaron a contarse a par-  
tir del día diez de marzo del co-  
rriente año, siguiente al de la pu-  
blicación en el "Boletín Oficial  
del Estado" del Decreto cuatro-  
cientos cincuenta y cinco/mil no-  
vecientos sesenta y tres, de vein-  
tiocho de febrero, se prorrogan  
hasta el día quince de diciembre  
de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—Del pre-  
sente Decreto-ley se dará cuenta  
inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presen-  
te Decreto-ley, dado en San Se-

bastián, a diez de agosto de mil  
novecientos sesenta y tres. —  
FRANCISCO FRANCO.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la  
devolución de la fianza constituí-  
da en la Caja de Fondos provin-  
ciales por don Santos Díaz Kré-  
mer, vecino de Burgos, contra-  
tista del suministro de jabón para  
los servicios dependientes de la  
Corporación provincial, se conce-  
de un plazo de quince días, con-  
tados a partir del siguiente al de  
la publicación de este anuncio en  
el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia, para que durante el mismo  
y contra la citada devolución,  
puedan formular reclamaciones  
quienes creyeren tener algún de-  
recho exigible al contratista por  
razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado pla-  
zo, no se admitirá ninguna de las  
que se produzcan.

Burgos, 23 de agosto de 1963.  
El Presidente, Fernando Dan-  
causa de Miguel.—El Secreta-  
rio, Jesús Martínez González.

2.737.—D 79'10

# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Nego-

ciado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corpora-

ciones Locales, para ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario en vigor:

CLASE DE OBRA	Tipo de licitación	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Machaqueo, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,675 del camino vecinal de Albillos a Villagonzalo Pedernales y ramal de Villamiel de la Sierra..	703.288,04	4 meses y medio	14.065,76	28.131,52

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial de 5 pesetas y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad, podrán presentarse hasta las doce horas del día siguiente de cumplirse los veinte hábiles, en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en sus ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado de la Corporación designe, y no podrá es-

tar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO

Don....., vecino de....., con carnet de identidad núm. ...., domiciliado en..... calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a

tomar a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y letra), pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos. 23 de agosto de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.829—D-452'20

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Lerma

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en diligencias previas a juicio de faltas, seguidas con el número 34-963, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a la persona que el día diecisiete del corriente mes, y cuando circulaba en motocicleta por la carretera Madrid-Irún, en las proximidades de Lerma,

viajando desde Bilbao a Valdepeñas, cayó de la misma al sufrir un mareo, produciéndose lesiones de pronóstico leves, de las que fue asistido por el médico de esta localidad, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado Comarcal de Lerma, o en el Juzgado de su residencia, a fin de ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones sufridas, recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y demás actuaciones, como exhibición de permiso de circulación y conducción, y tasación de daños del vehículo si se sufrieron.

Dado en Lerma, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Emilio Pérez.

## Miranda de Ebro

### Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario 80, de 1963, sobre imprudencia acaecida en el kilómetro 297 de la carretera RN-1, el día 19 de julio último, se cita por la presente a Sahi Dielloul, Monique Sahi Hurkjian, Sahi Mehdi Filipe y a Mohamed Wahbi, con residencia en Marrakech (Marruecos), y en la actualidad con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, para recibirles declaración, ser reconocidos por el señor Médico Forense, tasar los daños sufridos en el vehículo que conducían y ofrecerles el procedimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Anuncio de subasta

*Obras de proyecto modificado de precios del saneamiento de Belorado (Burgos)*

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.797.974,18 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 35.959,50.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 9 de octubre de 1963, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad, número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por lo que se compromete a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

## DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> *Proposiciones.* — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> *Documentos necesarios.* — En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: De

claración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> *Licitadores extranjeros.*—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.<sup>a</sup> *Reintegro.*—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> *Junta de subasta.*—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad

de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> *Proposiciones iguales.*—De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963. — El Director General, (ilegible).

2.832—D-583,30

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

*Amojonamiento del monte "Revenge", de Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se hace pública la vista del expediente de amojonamiento del monte "Revenge", número 253, del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan los interesados

en el mismo, examinar el expediente y presentar en esta Jefatura, debidamente justificadas, las reclamaciones que estimen pertinentes, en defensa de sus posibles derechos.

Burgos, 19 de agosto de 1963. El Ingeniero Jefe, P. A., A. Li-rón de Robles.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Donato Pardo Vivar, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller mecánico, sito en la calle Villalón, núm. 11-13, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de agosto de 1963. El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

2.822.—D-110,15

Por don Ireneo Sagredo Burgos, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de motocicletas, sito

en la calle de San Julián, número 3, planta baja, izquierda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de agosto de 1963.  
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

2.825—D-110'15

Por don Dionisio Frías del Val, vecino de esta capital, se ha solicitado apertura de un gallinero, sito en la calle Molino del Hongo (Capiscol).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con mo-

tivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de agosto de 1963.  
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

2.821.—D-100'10

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria, celebrada el día 9 de agosto, acordó anunciar un concurso para la contratación de los trabajos de levantamiento del plano taquimétrico del polígono industrial, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero de Caminos municipal.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad a cuanto se establece en la vigente Legislación Municipal.

Burgos, 22 de agosto de 1963.  
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria, celebrada el día 9 de agosto del año en curso, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación del paseo del Espolón en la parte denominada *Paseo de las Acacias*, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad a cuanto se establece en la vigente Legislación Municipal.

Burgos, 22 de agosto de 1963.

El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 1963.*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín Cobos y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez Ortega, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, y Concejales D. Leoncio Hernando García, D. Gaspar Gamarra Alcalde y D. Salvador Martín Zabalza, asistidos del Secretario de la Excm. Corporación D. Manuel de Benavides y de la Pola, y del Interventor de Fondos, Angel Lorenzo Polaino, dio comienzo la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de julio último.

2. Constituir un Consorcio con la Excm. Diputación Provincial y las Cajas de ahorro del Círculo Católico de Obreros y Municipal a los fines que determina el art. 1.º del Proyecto de Estatutos de Consorcio de Acción Cultural de Burgos, aprobando dichos Estatutos y autorizándose a la Alcaldía para la oportuna formalización, adquiriéndose el compromiso de consignar en los presupuestos ordinarios futuros la cantidad de 500.000 pesetas, hasta completar el límite de la aportación de la Corporación Municipal a los gastos de la construcción de la Escuela de Aparejadores.

#### D I C T A M E N E S

*Hacienda.*

3. Informar favorablemente la cuenta general de liquidación del

presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables del ejercicio de 1.962.

4. Aprobar las fórmulas financieras propuestas por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en su informe del 29 de julio último para dotar económicamente el aumento del tipo de licitación para la contratación de las obras del nuevo Mercado de Abastos en la zona Norte, incorporándose dichas fórmulas al pliego de condiciones de la licitación.

5. Aprobación del expediente relativo para la celebración de un consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado respecto del cinturón verde.

6. Ofrecer al Estado, en principio, para la construcción de locales con destino a la Comisaría de del Cuerpo General de Policía, un solar propiedad municipal en la calle de Bernabé Pérez Ortiz, a continuación de la fachada lateral del Grupo Escolar Conmemorativo del Generalísimo Franco y lindante asimismo con las construcciones del antiguo Penal.

7. Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentación de calzadas, aceras saneamiento y red de distribución de agua de la calle prolongación de las Calzadas hasta su encuentro con la Avda. del General Vigón, a D. Abraham de las Heras de la Cal en la cantidad de pesetas 321.791,75.

8. Igual acuerdo por las obras de nueva pavimentación del Camino del Cementerio, al mismo contratista, en la cantidad de 678.444,85 pesetas

9. Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación del Paseo del Espolón en la parte denominada Paseo de las Acacias, bajo el tipo de licitación de 1.061.916,19 pesetas.

10. Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de

de contratación del levantamiento del plano taquimétrico afectado por la zona industrial y señalamiento de partida económica para el gasto.

11. Aprobar el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación, saneamiento y red de aguas de la prolongación de la calle de las Calzadas hasta su enlace con la del General Vigón, importando las cuotas por aceras 106.916,98 pesetas, y por los restantes conceptos, 111.695,86 pesetas.

12. Habilitar en el presupuesto especial del Servicio de Aguas un crédito a favor del presupuesto extraordinario «Para obras de consolidación y drenaje de la ladera del Cerro de San Miguel» en la cuantía de 1.527.607 pesetas, cuyo crédito se detrae de las reservas procedentes del superávit de la liquidación del presupuesto especial del servicio del año 1962.

#### Obras

13. Aprobar la liquidación practicada por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles por la ampliación de anchura del paso superior de la Avenida del Hospicio, con gasto a cargo de la Corporación municipal de 490.449'83 pesetas. El pago se efectuará según informe de la Intervención de fondos.

#### Servicios municipalizados

14. Aprobar la Memoria quinquenal del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses.

#### Ratificación de acuerdos de la Permanente

Ratificar el adoptado en la Comisión municipal permanente de este día, dejando en suspenso las obras de reconstrucción de aceras del lado derecho de la calle de San Pedro de Cardaña, quedando en su estado actual, modificando en este sentido el

proyecto, y ello con relación a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia en el recurso promovido por la Asociación de Contribuyentes de Contribuciones Especiales.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 12 de agosto de 1963.  
El Secretario, Manuel de Benavides.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 31 de julio de 1963.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los señores D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. José García Antón, D. Luis García Linares, y D. José Villaverde Cortezón; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

#### DICTAMENES

##### Arbitrios.

2. Volver a la Comisión el expediente relativo a la exención del pago de derechos y tasas de la Estación de Autobuses.

3 y 4. Aprobar los padrones para el percibo de derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (alcantarillado, motores ascensores y montacargas, ocupación del subsuelo de la vía pública, desagüe de canalones y ocupación del vuelo de la vía pública), y para el arbitrio no fiscal sobre decoración y adecendamiento de muros y fachadas y deficiencia de alumbrado en portales y esca

leras, que serán expuestos al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

#### Hacienda

5 al 7. Aprobar las cuentas de caudales que rinde la Depositaria Municipal del primer trimestre de los Presupuestos Ordinarios y Especiales Ordinarios del Servicio de Autobuses y Estación de Autobuses.

#### Obras.

Autorizar las siguientes:

8. A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Sáiz Cenzano, para reformar el piso 3.º de la casa n.º 8 de la calle Huerto del Rey.

9. A D. Mariano Pérez López, para la apertura de un portón en el edificio n.º 3 de la calle de Abad Maluenda.

10. A D. Virgilio García Iglesias para construir una vivienda destinada a guardería en el interior de la finca n.º 5 del Camino de Santo Toribio.

#### Personal.

11. Nombrar Agente Ejecutivo para la cobranza de los Arbitrios y exacciones municipales a D. Carlos Villazala Jausoro.

12. Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes a D. Jesús Ignacio Ordoño.

Aprobar varias cuentas.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada de los siguientes documentos:

Parte semanal de los servicios.

Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de junio último.

Fallo de la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia en el recurso promovido por el Presidente de la Junta de Delegados de la Asociación Administrativa de Contribuyentes Especiales de obras de urbanización de la calle de San Pedro de Cardena.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 1.º de agosto de 1963. El Secretario general, Manuel de Benavides.

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso, para adjudicación de mobiliario escolar, con el fin de completar el de la totalidad de las escuelas existentes en este municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Vilviestre del Pinar, 19 de agosto de 1963.—El Alcalde, F. Cubillo.

#### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 y 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda Trasmonte, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, Celestino Elena.

#### Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio 1955).

Bañuelos de Bureba, 14 de agosto de 1963.—El Alcalde, Santos García.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 3 de agosto actual, acordó, por unanimidad, aprobar la bases para el concurso del servicio urbano de autobuses de esta ciudad, y que se anuncie el oportuno concurso, por plazo legal, a cuyo fin se hacen constar las siguientes normas o particulares:

a) El objeto de este concurso es adjudicar el servicio de autobuses urbanos de la ciudad, en exclusiva.

b) El servicio se adjudicará por un período de 10 años, prorrogables por cinco, siempre que cualquiera de las partes no denuncie el contrato con un año de antelación, al término de los años que se fijan o de cualquiera de sus prórrogas.

c) El pliego de condiciones

o bases, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de oficina, de 9 a 2 de la tarde.

d) La garantía provisional que consignarán los licitadores, es la de 25.000 pesetas en metálico (veinticinco mil pesetas), la que se elevará a definitiva por el adjudicatario en otras 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas) en metálico o en valores, por lo que la fianza definitiva queda fijada en un total de pesetas 100.000 (cien mil pesetas).

e) Se otorga un plazo de veinte días hábiles, para presentar proposiciones, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y las plicas se presentarán en el Registro de Entrada de esta Excelentísimo Ayuntamiento, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

f) La apertura de las plicas se verificará al siguiente día hábil al en que finalice el plazo antes indicado.

Para lo no consignado en las bases de este concurso, se estará a lo que estable el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, actualmente en vigor.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde, José María Aragués.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle....., número..., en nombre propio (o en representación de la persona o entidad), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de autobuses urbanos en la ciudad de Miranda de Ebro, formula la siguiente proposición, declarando aceptar íntegramente las

bases confeccionadas al efecto, y se compromete a la implantación de referido servicio en la forma siguiente:

A) *Material*. — Descripción de cada uno de los vehículos del servicio.

B) *Personal*. — Plantilla, con las circunstancias que habrán de ser exigidas a cada empleado, para mejor eficiencia del servicio.

C) *Servicio*. — Frecuencia de los que se compromete a realizar, con el adecuado horario que a cada uno corresponda.

D) *Tarifas*. — Detalles, según itinerario y conceptos.

E) *Mejora de las condiciones mínimas*. — Mejoras que se compromete a realizar; especialmente sobre el mayor número de vehículos; itinerarios; frecuencia de servicios; modificación de tarifas, y plazo para implantar el servicio en cada itinerario.

(Fecha, firma y rúbrica.)

2.833—D-323,20

#### Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hace saber: Que don Arturo Gil Menéndez, en representación de la sociedad "Báscones del Agua", S. A., ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Arlanza, en el lugar denominado "El Soto", para producción de energía eléctrica, en un volumen aproximado de mil litros por segundo, continua y diariamente, desde tiempo inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir

de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Manuel Antón García.

2.812—D 100,10

#### Comunidad de Regantes del Río de la Nava, de Fuentespina

Por el presente se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Comunidad de Regantes y durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de los reglamentos y ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, para el Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Fuentespina, 19 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Leandro González.

2.831—D-64,10

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Por el titular de la libreta de ahorro núm. 1213, de la agencia de Quintanar, don Rafael González Fernández, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravió del original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 20 de agosto de 1963.

2.814.—D-33,60

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravió, duplicado de la libreta de ahorro número 24.944. Plazo para oponerse, quince días.

2.841—D-21,60